

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de Primera Instancia****ZARAGOZA—SAN PABLO**

D. Fernando Valverde Camps, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente instado por el Procurador D. Juan Antonio Iranzo, en nombre de D.^a María Pérez Hernández, para que se declare el estado legal de ausencia de su marido D. Santiago Ibarra Ruiz, se dictó, con fecha 14 del actual, el auto, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«El Sr. D. Fernando Valverde Camps, Juez de primera instancia de este distrito, por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declararaba la ausencia en ignorado paradero de D. Santiago Ibarra Ruiz; publíquese esta declaración, llamando á la vez á dicho Sr. Ibarra y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios de costumbre de esta ciudad y de Bilbao, como lugar del último domicilio del ausente, é insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de la de Vizcaya, para todo lo cual se librarán los documentos necesarios. Se conflare á su mujer D.^a María Pérez Hernández la administración de los bienes de la misma, de cualquier clase que sean, de los que podrá disponer libremente; pero sin que pueda ensjener, permutar ni hipotecar los bienes propios de su marido, ni los de la sociedad conyugal, sino con autorización judicial, sin que lo acordado en este auto, surta efecto hasta seis meses después de la publicación de la declaración de ausencia en los periódicos oficiales indicados. Y proveyendo al cuarto otrosí del escrito de la parte actora, dese vista á la misma, para que solicite lo que estime conveniente á su derecho.

«Así lo acordó y firma su señoría, de que doy fe.— Fernando Valverde.— Ante mí, Camilo Ibáñez.»

Y para su inserción, á los efectos acordados en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Zaragoza á 15 de Enero de 1918. — El Juez de primera instancia, Fernando Valverde.— Ante mí, Camilo Ibáñez.

X--789

Jurisdicción de Guerra**MADRID**

D. Antonio Sánchez Pacheco, Teniente Coronel, Juez de causas de esta Capitanía General, y del procedimiento que se sigue al Cabo de la Zona número 1, Fernando Lozano, por maltratar al paisano José Estévez, el día 20 de Enero del actual, por el presente edicto se cita al referido paisano José Estévez, cuyo domicilio y paradero se ignora, pero que estando en la casa de comidas de la calle de la Encarnación, número 20, al ser maltratado, se presentó en el Regimiento Infantería de León, número 88, donde hizo la denuncia, para que en el término de quince días, contando desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Militar, sito en la calle del Arsenal, número 24, tercero, con el fin de prestar declaración.

Dado en Madrid á 25 de Marzo de 1918. El Teniente Coronel, Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—1891

MELILLA

D. Carlos de Mendoza Cerrada, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de la Comandancia General de Melilla, y de la causa que instruye contra el Cabo licenciado de la Comandancia de Artillería, de esta Plaza, Hilario Tomás Gil y otro, por el delito de estafa.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado, natural de Manuel, provincia de Valencia, hijo de Hilario y de Consolación, soltero, de veintinueve años de edad, de oficio jornalero, estatura 1,715 metros, y cuyas señas personales se desconocen, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valencia, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en Melilla, calle de Arturo Reyes, número 5, segundo izquierda, á responder de los cargos que le resultan en la antes mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen y ordenen activas diligencias en la busca y captura del encartado, y en caso de ser habido, sea conducido á esta Plaza á mi disposición con las seguridades conve-

nientes, conforme lo he acordado en providencia de este día.

Dado en Melilla á 15 de Marzo de 1918. El Teniente Coronel, Juez, Carlos de Mendoza. JG—1878

Jurisdicción de Marina**SANLUCAR**

D. Eugenio Rivas y Lavín, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante Militar de Marina de este distrito y Juez instructor de un expediente de recompensa.

Hago saber: Que por orden superior instruyo expediente para ingreso en la Orden civil de Beneficencia, del Carabiniere de mar Cipriano Duque Zapata, por el hecho que realizó en la tarde del 17 de Agosto de 1917, salvando de una muerte segura al niño de seis años Francisco Leiva Alvarez, que cayó al agua desde el muelle de Sanidad, del puerto de Bonanza, y que sin el pronto y eficaz auxilio de dicho Carabiniere, que se arrojó al agua sin despojarse de sus ropas, hubiera perecido ahogado, por la mucha corriente que allí existía.

Lo que se hace público por medio del presente, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse en este Juzgado cuantas personas tengan que alegar en pro ó en contra de la exactitud del hecho mencionado.

Dado en Sanlúcar á 25 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, Eugenio Rivas. Por mandado de S. S.^a El Secretario, Antonio Caballero. JM—1952

D. Eugenio Rivas y Lavín, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante Militar de Marina de este distrito y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por el Contramaestre de puerto Antonio Avisado Barrios han sido hallados en la playa de Pegina, frente al antiguo Cuartel de Carabineros de La Almadraza, dos cañones de hierro, lisos, de arrocarga, calibre 16 centímetros, de longitudinal total de 3,15 metros, y peso aproximado de 4.400 kilogramos cada uno.

Lo que se hace público por medio del presente para que los que se consideren dueños de los cañones de referencia se presenten en esta Ayudantía de Marina en el plazo de un mes, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de justificar sus derechos.

Dado en Sanlúcar á 23 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, Eugenio Rivas. Por mandado de S. S.^a El Secretario, Antonio Caballero. JM—1965

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento de personal perteneciente al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, habido durante el mes de Enero último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Luis López Gutiérrez.....	Interventor de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación. (En comisión).....	7.500	Interventor de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	8.750	Ascenso de escala. (Real decreto de 12 de Enero.)
Félix Martín Borganza.....	Tesorero central. (En comisión).....	7.500	Tesorero central.....	8.750	Idem.
Eduardo Meléndez Polo.....	Delegado especial de Hacienda en Guipúzcoa (En comisión).....	6.500	Delegado especial de Hacienda en Guipúzcoa.....	7.500	Idem.
Manuel Roig Miranda.....	Cajero de la Tesorería Central. (En comisión).....	6.500	Cajero de la Tesorería Central.....	7.500	Idem.
Francisco Salazar y Sáinz de la Lastra..	Interventor de Hacienda de Barcelona.....	7.500	Interventor de Hacienda de Málaga.....	7.500	Por conveniencia del servicio.
Leopoldo González Zavala.....	Idem de Madrid.....	7.500	Inspector regional.....	7.500	Idem.
Miguel García Ponte.....	Delegado especial de Hacienda en Navarra. (En comisión).....	6.500	Interventor de Hacienda de Madrid.....	7.500	Ascenso de escala. (Real decreto de 12 de Enero.)
Fernando Saura y Ugarte.....	Interventor de Hacienda de Málaga. (En comisión).....	6.500	Idem de Barcelona. (En comisión).....	6.500	Por conveniencia del servicio.
Abelardo García Herreros.....	Idem de Albacete.....	6.000	Tesorero de Hacienda de Avila.....	6.000	A su instancia.
Antonio Alcayde y Rodríguez.....	Dirección de Contribuciones.....	5.000	Dirección de Contribuciones.....	6.000	Real decreto de 12 de Enero.
Juan García Goyena.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	5.000	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	6.000	Idem.
Manuel Larraz y Artigas.....	Tesorero de Hacienda de Oviedo.....	5.000	Tesorero de Hacienda de Segovia.....	6.000	A su instancia.
Eduardo García Bajo Gullón.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Zamora.....	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Zamora.....	5.000	Real decreto de 12 de Enero.
Mariano de la Haba y Trujillo.....	Idem de Valencia.....	4.000	Idem de Valencia.....	5.000	Idem.
Manuel Dánvila y Burguero.....	Intervención general.....	4.000	Intervención general.....	5.000	Idem.
Juan Siquier y Singala.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	3.500	Interventor de Hacienda de Albacete.....	4.000	Idem.
Manuel Julón Fernández.....	Dirección del Tesoro.....	3.500	Idem de Badajoz.....	4.000	Idem.
Miguel Morales Ruiz.....	Depositario de Hacienda de Cádiz.....	3.500	Tesorero de Hacienda de Cádiz.....	4.500	Idem.
Iñaco Solís y Poláez.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	3.500	Administrador de Propiedades é Impuestos de Cuenca.....	4.000	Idem.
Manuel González Caballos de Castilla.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	3.500	Idem de Gerona.....	4.000	Idem.
Fernando Muñoz Maroto.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	3.500	Interventor de Hacienda de Huesca.....	4.000	Idem.
Eduardo de las Fuentes Martínez.....	Idem de Valencia.....	3.500	Idem de Navarra.....	4.000	Idem.
Juan Blanco Villanueva.....	Negociado de Alcoholes de Logroño.....	3.500	Idem de Pontevedra.....	4.000	Idem.
Manuel Astray González.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	3.500	Tesorero de Hacienda de Oviedo.....	4.000	Idem.
Agustín Jiménez Vilches.....	Idem de Sevilla.....	3.500	Interventor de Hacienda de Soria.....	4.000	Idem.
Antonio Vallis Castelo.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	3.500	Administrador de Propiedades é Impuestos de Teruel.....	4.000	Idem.
Manuel Montero Fernández.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	3.500	Tesorero de Hacienda de Teruel.....	4.000	Idem.
José Arrú Lager.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Lérida.....	4.000	Excedente.....		Artículo 9.º de la ley que se cita y 12 del Real decreto de 12 de Enero.

Ezequiel Menéndez Gutiérrez.....	Alcalde de la Aduana de Bilbao.....	3.000	Alcalde de la Aduana de Bilbao.....	3.500	Real decreto de 12 de Enero.
Carlos M.º Arrojo y Martínez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas....	3.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas....	3.500	Idem.
Angel López Sevilla.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	3.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	3.500	Idem.
José Sansón y Banto.....	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	3.000	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	3.500	Idem.
Francisco Silva y Jiménez Sastre.....	Subsecretaría.....	3.000	Excedente.....	»	Artículo 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Francisco García y Galian Martín.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	3.000	Administración de Contribuciones de Huelva.....	3.000	A su instancia.
Valentín Guillén Nacarino.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	3.000	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	3.000	Idem.
Joaquín Villar Polo.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	3.000	Administración de Contribuciones de Almería.....	3.000	Idem.
Joaquín Alcalde y de Zafra.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.500	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	3.000	Real decreto de 12 de Enero.
Nicasio Jullán Espinosa y Beléndez.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas....	3.000	Idem.
Manuel Labora y López.....	Depositario de Hacienda de Huesca.....	2.500	Depositario de Hacienda de Huesca.....	3.000	Idem.
Manuel Bonilla y Franco.....	Intervención general.....	2.500	Intervención general.....	3.000	Idem.
Luis y Villarino López.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	3.000	Idem.
Ricardo Florit y Arizcun.....	Alcalde de la Aduana de Port-Bou.....	2.500	Alcalde de la Aduana de Port-Bou.....	3.000	Idem.
Antonio Andújar y Prado.....	Dirección del Tesoro.....	2.500	Dirección del Tesoro.....	3.000	Idem.
José Ulloa y Villar.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	2.500	Intervención de Hacienda de Orense.....	3.000	Idem.
Francisco Grande y Caravantes.....	Guardaalmacén del cerco San Teodoro de las minas de Almadén.....	2.500	Guardaalmacén del cerco San Teodoro de las minas de Almadén.....	3.000	Idem.
Patrio López Goynechea.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Soria.....	3.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Nicolás Morales Sacristán.....	Administración de Contribuciones de Granada. (Electo.).....	3.000	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita, y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Mercedes Melero y Burillo.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	2.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Albacete.....	2.500	A su instancia.
Ricardo Taboada y Diéguez.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Pontevedra.....	2.500	Idem de Contribuciones de Orense.....	2.500	Idem.
Julián Gámir y Morales.....	Idem de Alicante.....	2.500	Intervención de Hacienda de Logroño.....	2.500	Idem.
Romualdo Real Mágica.....	Intervención de Hacienda de Las Palmas.....	2.500	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Pablo Claramunt Pastor.....	Inspección de Hacienda de Zaragoza.....	2.000	Inspección de Hacienda de Zaragoza.....	2.500	Real decreto de 12 de Enero.
Francisco Julián Vicente.....	Recaudador de la Aduana de El Grao.....	2.000	Recaudador de la Aduana de El Grao.....	2.500	Idem.
José Puig y Larraz.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.500	Idem.
Antonio del Río y Díez de Bulnes.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.500	Idem.
Eduardo Madariaga y López.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Castellón.....	2.500	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Mariano Ferrer y Baonza.....	Dirección del Tesoro.....	2.000	Dirección del Tesoro.....	2.500	Real decreto de 12 de Enero.
Benito Fernández Cuevas y Alonso.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	2.000	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Idem.
Julián Calleja y Medrano.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Idem.
Carlos Morales de Sotón y Olarría.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.500	Idem.
Ricardo López Amor y Mateos.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.500	Idem.
Andrés de Retana y Gamboa.....	Electo de la Administración de Contribuciones de Albacete.....	2.000	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Manuel López Regueira	Administración de Contribuciones de Orense.	2.000	Administración de Propiedades ó Impuestos de Pontevedra.	2.000	A su instancia.
Fernando de Retana y Gamboa	Tesorería de Hacienda de Albacete	2.000	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	2.000	Idem.
Mariano Moreno Ayala	Administración de Contribuciones de Almería.	2.000	Tesorería de Hacienda de Almería	2.000	Idem.
Julio Pérez Moro	Intervención de Hacienda de Toledo.	2.000	Secretario de la Delegación de Hacienda de La Coruña	2.000	Idem.
José María Lamas González	Idem de La Coruña.	2.000	Intervención de Hacienda de Orense.	2.000	Idem.
Silvestre Jimeno Gallur	Idem de Castellón.	2.000	Excedente.	»	Artículo 9.º de la ley que se cita, y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Fulgencio Sanchis Pujalte	Tesorería de Hacienda de Murcia.	2.000	Administración de Propiedades ó Impuestos de Alicante.	2.000	A su instancia.
Arturo Dolgado Herrera	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda en la Isla de Hierro.	1.500	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Isla de Hierro.	2.000	Real decreto de 12 de Enero.
Enrique Gómez Almela	Intervención de Hacienda de Barcelona.	1.500	Intervención de Hacienda de Barcelona	2.000	Idem.
Manuel Suárez Hernández	Administración de Propiedades ó Impuestos de Las Palmas.	1.500	Administración de Propiedades ó Impuestos de Las Palmas.	2.000	Idem.
José Astray Fernández	Intervención de Hacienda de Orense	1.500	Intervención de Hacienda de Orense.	2.000	Idem.
Bartolomé Bohorques Gil	Idem de Valencia	1.500	Idem de Valencia	2.000	Idem.
Felipe Fernández Cano	Administración de Contribuciones de Jaén.	1.500	Administración de Contribuciones de Jaén	2.000	Idem.
José Gallardo y Diez	Tesorería de Hacienda de Cáceres	1.500	Tesorería de Hacienda de Cáceres.	2.000	Idem.
Manuel Pérez Calleja y Cordón	Administración de Contribuciones de Valladolid.	1.500	Administración de Contribuciones de Valladolid.	2.000	Idem.
Antonio Sívolo de Miguel	Intervención de Hacienda de Valladolid	1.500	Intervención de Hacienda de Valladolid.	2.000	Idem.
Pablo Riera y Sampol	Administración de Contribuciones de Baleares	1.500	Administración de Contribuciones de Baleares.	2.000	Idem.
José Vila y Ferrando	Idem de Propiedades ó Impuestos de Valencia	1.500	Idem de Propiedades ó Impuestos de Valencia.	2.000	Idem.
Eduardo Fernández y Martín Mateos	Intervención de Hacienda de Madrid.	1.500	Intervención de Hacienda de Madrid.	2.000	Idem.
Agustín Cebrián Miralles	Idem de Valencia	1.500	Idem de Valencia	2.000	Idem.
Pedro Menéndez González	Administración de Contribuciones de Madrid.	1.500	Administración de Contribuciones de Madrid.	2.000	Idem.
Ricardo Sánchez Garofa	Intervención de Hacienda de Albacete	1.500	Intervención de Hacienda de Albacete.	2.000	Idem.
Félix Elizalde ó Iriarte	Delegación especial de Hacienda de Navarra.	1.500	Delegación especial de Hacienda de Navarra.	2.000	Idem.
D. Julián Graceli Serio	Administración de Contribuciones de Málaga.	1.500	Administración de Contribuciones de Málaga.	2.000	Idem.
Enrique Egido y Briones	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	1.500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	2.000	Idem.
Federico Martínez Falero	Idem de Hacienda de Albacete.	1.500	Idem de Hacienda de Albacete.	2.000	Idem.
Ricardo Cerezo y Manrique	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	1.500	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	2.000	Idem.
Francisco Javier González Alonso	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.	2.000	Excedente.	»	Artículo 9.º de la ley que se cita y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Manuel de Leca y Escalzo	Dirección del Tesoro.	1.500	Intervención de Hacienda de Santander.	1.500	A su instancia.
Luis Casani y Herreros de Tejada	Intervención de Hacienda de Santander.	1.500	Dirección del Tesoro.	1.500	Idem.
Lorenzo Ferrer y Aulet	Tesorería de Hacienda de Tarragona.	1.500	Intervención de Hacienda de Valencia.	1.500	Idem.

José Leronzo López.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de La Coruña.....	1.500	Idem de La Coruña.....	1.500	Idem.
Tiburcio Muñoz y del Ojo.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	1.500	Administración de Propiedades ó Impuestos de Guadalajara.....	1.500	Idem.
Pedro Marcos Montoya.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	1.500	Idem.
José María Garzón y López.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	1.500	Intervención de Hacienda de Toledo.....	1.500	Idem.
Luis Fernández del Pino y Almenar.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	1.500	Excedente.....		Artículo 11 de la ley de Reclutamiento y reemplazo y Real orden de 22 de Abril de 1915.
Ignacio Faro y Gómez.....	Delegación especial de Hacienda de Navarra. Aduana de Irún.....	1.250	Delegación especial de Hacienda de Navarra. Aduana de Irún.....	1.500	Real decreto de 12 de Enero.
Alfredo Merino Díaz.....	Dirección del Tesoro.....	1.250	Dirección del Tesoro.....	1.500	Idem.
Daniel Ayuso Sebastián.....	Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
Tomás Gertrúdx Molina.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
EdUARDO Farall Berrostoguieta.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
Alfredo Magro y Pallás.....	Idem del Tesoro.....	1.250	Idem del Tesoro.....	1.500	Idem.
Santiago Cuevas Blanco.....	Intervención general.....	1.250	Intervención general.....	1.500	Idem.
Manuel Martín Nieto.....	Aduana de Irún.....	1.250	Aduana de Irún.....	1.500	Idem.
José de Aldegunde.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
Valentín Hurtado Rodríguez.....	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.....	1.250	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.....	1.500	Idem.
Manuel Castresana y Arcelay.....	Inspección de Alcoholes de la Aduana de Barcelona.....	1.250	Inspección de Alcoholes de la Aduana de Barcelona.....	1.500	Idem.
Francisco Relaño y Moreno.....	Dirección de Aduanas.....	1.250	Dirección de Aduanas.....	1.500	Idem.
Manuel Luengo García.....	Idem.....	1.250	Idem.....	1.500	Idem.
Juan Casado y Casas.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
Silforiano Pareja y Casado.....	Dirección de Aduanas.....	1.250	Dirección de Aduanas.....	1.500	Idem.
Juan García Bormejo.....	Aduana de Alicante.....	1.250	Aduana de Alicante.....	1.500	Idem.
José Beltri y Figueras.....	Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	1.250	Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	1.500	Idem.
Leonardo Calleja Carrillo.....	Intervención de Hacienda de Navarra.....	1.250	Intervención de Hacienda de Navarra.....	1.500	Idem.
Carlos Moreno Echovarne.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	1.500	Idem.
Valentín Sánchez Láinez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.250	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.500	Idem.
Guillermo Javaloyes García.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Barcelona.....	1.250	Administración de Propiedades ó Impuestos de Barcelona.....	1.500	Idem.
Miguel Domeaach Franquet.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	1.250	Intervención de Hacienda de Teruel.....	1.500	Idem.
Andrés Costeros López.....	Dirección de Contribuciones.....	1.250	Dirección de Contribuciones.....	1.500	Idem.
Cayetano Serrano Mateos.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	1.500	Idem.
Juan Barbié Morono.....	Idem de Madrid.....	1.250	Idem de Madrid.....	1.500	Idem.
Pedro Ortiz Suárez.....	Dirección de Contribuciones.....	1.250	Dirección de Contribuciones.....	1.500	Idem.
Manuel Risueño Gorostidi.....	Idem.....	1.250	Idem.....	1.500	Idem.
Emilio Sáez é Izurzu.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.250	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.500	Idem.
Emilio Aceroda Lalinde.....	Dirección de Propiedades ó Impuestos. Aduana de Valencia.....	1.250	Dirección de Propiedades ó Impuestos. Aduana de Valencia.....	1.500	Idem.
Segundo Cagigas Gascón.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
Joaquín Raposo Vargas.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	1.250	Intervención de Hacienda de Toledo.....	1.500	Idem.
José Andrés ASENSIO.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.500	Idem.
Fabriciano Ramírez Moreno.....	Idem de Murcia.....	1.250	Idem de Murcia.....	1.500	Idem.
Eduardo Rebollo Acero.....	Idem de Tarragona.....	1.250	Idem de Tarragona.....	1.500	Idem.
José Rodríguez Martínez.....	Depositaría especial de Hacienda de Cartagena.....	1.250	Depositaría especial de Hacienda de Cartagena.....	1.500	Idem.
Emilio Tamarit Fontcuberta.....					
Antonio Onrubia Sáez.....					

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Posetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Posetas.	OBSERVACIONES
D. Ramón Rodríguez Peña	Tesorería de Hacienda de Santander	1.250	Tesorería de Hacienda de Santander	1.500	Real decreto de 12 de Enero.
Pedro Esteban Herizo	Administración de Contribuciones de Madrid	1.250	Administración de Contribuciones de Madrid	1.500	Idem.
Simón Romero Magdalena	Tesorería de Hacienda de Castellón	1.250	Tesorería de Hacienda de Castellón	1.500	Idem.
Enriquo García Martínez	Idem de Guadalajara	1.250	Idem de Guadalajara	1.500	Idem.
Antonio Muñoz Icaolcesta	Dirección del Tesoro	1.250	Dirección del Tesoro	1.500	Idem.
Fernando de la Fuente y Alonso	Idem de Propiedades ó Impuestos	1.250	Idem de Propiedades ó Impuestos	1.500	Idem.
Luis García Huosca	Tesorería de Hacienda de Jaén	1.250	Tesorería de Hacienda de Jaén	1.500	Idem.
Santiago Villanúa López	Administración de Contribuciones de Soria	1.250	Administración de Contribuciones de Soria	1.500	Idem.
Antonio Colomar Puget	Tesorería de Hacienda de Valencia	1.250	Tesorería de Hacienda de Valencia	1.500	Idem.
Eugonio Abadía Villanuova	Depositaría de Hacienda de Navarra	1.250	Depositaría de Hacienda de Navarra	1.500	Idem.
Adolfo Santos Trovillo	Administración de Contribuciones de Lugo	1.250	Administración de Contribuciones de Lugo	1.500	Idem.
Antonio Ruiz Tablada	Tesorería de Hacienda de Barcelona	1.250	Tesorería de Hacienda de Barcelona	1.500	Idem.
Luco Urbano González	Idem de Badajoz	1.250	Idem de Badajoz	1.500	Idem.
Ramón Pascual y Mingueza	Administración de Contribuciones de Madrid	1.250	Administración de Contribuciones de Madrid	1.500	Idem.
Mariano Andrés y González	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Huelva	1.250	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Huelva	1.500	Idem.
José Pavés y Gómez	Tesorería de Hacienda de Granada	1.250	Tesorería de Hacienda de Granada	1.500	Idem.
Elias Cor y Lofrento	Intervención de Hacienda de León	1.250	Intervención de Hacienda de León	1.500	Idem.
Tomás Rubio y García	Administración especial de Rentas arrendadas de Castellón	1.250	Administración especial de Rentas arrendadas de Castellón	1.500	Idem.
José Pérez Cillero	Tesorería de Hacienda de Lugo	1.250	Tesorería de Hacienda de Lugo	1.500	Idem.
Juan Blanco Solero Cillero	Administración de Contribuciones de Málaga	1.250	Administración de Contribuciones de Málaga	1.500	Idem.
Marcelino Tojedor Prieto	Aduana de Port-Bou	1.250	Aduana de Port-Bou	1.500	Idem.
Pascual Alpuente Yusto	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Teruel	1.250	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Teruel	1.500	Idem.
Pédro Pérez Martínez	Administración de Contribuciones de Castellón	1.250	Administración de Contribuciones de Castellón	1.500	Idem.
Angel Ostáriz Jimeno	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	1.250	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	1.500	Idem.
Francisco Román Murciano	Administración de Propiedades ó Impuestos de Cáceres	1.250	Administración de Propiedades ó Impuestos de Cáceres	1.500	Idem.
Alfonso Morales Uceda	Idem de Contribuciones de Granada	1.250	Idem de Contribuciones de Granada	1.500	Idem.
Dámaso Torres Méndez	Intervención de Hacienda de Navarra	1.250	Intervención de Hacienda de Navarra	1.500	Idem.
César Berganza Alonso	Negociado de Alcoholes de Madrid	1.250	Negociado de Alcoholes de Madrid	1.500	Idem.
Felipe Duzeazcal y Díaz	Dirección de Aduanas	1.250	Dirección de Aduanas	1.500	Idem.
Manuel Rodríguez Benito	Intervención general	1.250	Intervención general	1.500	Idem.
Julián del Moral y Abía	Tesorería de Hacienda de Toledo	1.250	Tesorería de Hacienda de Toledo	1.500	Idem.
Antonio Novillo y Carlos	Tesorería central	1.250	Tesorería central	1.500	Idem.
José Ramón López Castro	Administración de Contribuciones de La Coruña	1.250	Administración de Contribuciones de La Coruña	1.500	Idem.
Segundo Garrido Crespo	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	1.250	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	1.500	Idem.
Policarpo Rodríguez Peláez	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid	1.250	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid	1.500	Idem.
Nazario Fernández Braña	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento	1.250	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento	1.500	Idem.
Enrique Herráiz Lorenzo	Administración especial de Rentas arrendadas de Almería	1.250	Administración especial de Rentas arrendadas de Almería	1.500	Idem.

Antonio Ramírez Vázquez.....	Dirección del Tesoro.....	1.250	Dirección del Tesoro.....	1.500	Idem.
Emilio Torres García.....	Sección de Catastro.....	1.250	Sección de Catastro.....	1.500	Idem.
Heriberto Díaz Botas.....	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	1.500	Idem.
Enrique Carrillo Mollar.....	Administración de Contribuciones de Avila.....	1.250	Administración de Contribuciones de Avila.....	1.500	Idem.
José Pérez Gironda.....	Intervención central.....	1.250	Intervención central.....	1.500	Idem.
Fructuoso López Cervero.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	1.250	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	Idem.
Pedro Caamaño Pardo.....	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	1.250	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	1.500	Idem.
Cándido Rodríguez Ortiz.....	Administración de Contribuciones de Albalate.....	1.250	Administración de Contribuciones de Albalate.....	1.500	Idem.
Antonio Rojo Vallejo.....	Intervención central.....	1.250	Intervención central.....	1.500	Idem.
Ramón Garrido Briones.....	Dirección del Tesoro.....	1.250	Dirección del Tesoro.....	1.500	Idem.
Diego Pérez del Villar.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Badajoz.....	1.250	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Idem.
Arturo Francés Alberdi.....	Idem de Santander.....	1.250	Idem de Santander.....	1.500	Idem.
Dámaso Antón Vázquez.....	Idem de Pontevedra.....	1.250	Idem de Pontevedra.....	1.500	Idem.
Lorenzo García Martínez.....	Idem de Logroño.....	1.250	Idem de Logroño.....	1.500	Idem.
Isidro Aparicio Nieto.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	1.500	Idem.
Francisco Villeplana Nebot.....	Aduana de Port-Bou.....	1.250	Aduana de Port Bou.....	1.500	Idem.
Cipriano Galve Muñoz.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Teruel.....	1.250	Administración de Propiedades é Impuestos de Teruel.....	1.500	Idem.
Gabino García Cortijo.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	1.250	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	1.500	Idem.
Abelardo L. Teruel Rebollo.....	Idem de Alicante.....	1.250	Idem de Alicante.....	1.500	Idem.
Saturnino García Fernández.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	1.250	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	1.500	Idem.
Sebastián Navarro García.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	1.500	Idem.
Federico Fernández Sastro.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Baleares.....	1.250	Administración de Propiedades é Impuestos de Baleares.....	1.500	Idem.
Alfredo Misón González.....	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....	1.250	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....	1.500	Idem.
Manuel Sánchez Frechel.....	Tesorería de Hacienda de Avila.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Avila.....	1.500	Idem.
Alfonso Romero Brunet.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	1.250	Administración de Contribuciones de Málaga.....	1.500	Idem.
Felipo García Escribano.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Valencia.....	1.250	Idem de Propiedades é Impuestos de Valencia.....	1.500	Idem.
Juan Jimeno Castells.....	Idem de Contribuciones de Barcelona.....	1.250	Idem de Contribuciones de Barcelona.....	1.500	Idem.
Luis Grañona Solares.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Tarragona.....	1.250	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Tarragona.....	1.500	Idem.
Salvador Gálvez Carmona.....	Dirección del Tesoro.....	1.250	Dirección del Tesoro.....	1.500	Idem.
Guillermo Reus Villalonga.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	1.500	Idem.
Manuel Jambriña de la Iglesia.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	1.250	Intervención de Hacienda de Zamora.....	1.500	Idem.
Miguel Díaz García.....	Interventor sentador de las minas de Almadén.....	1.250	Interventor sentador de las minas de Almadén.....	1.500	Idem.
Daniel Foncillas Loscertales.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	1.250	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	1.500	Idem.
José María Alfaro González.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	1.500	Idem.
Federico Berard Lairoau.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.....	1.250	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.....	1.500	Idem.
Gregorio Merino del Barrio.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	1.250	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	1.500	Idem.
Antonio Torres y Rodríguez.....	Abogacía del Estado en Málaga.....	1.250	Abogacía del Estado en Málaga.....	1.500	Idem.
José María Fernández Bazán.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	1.250	Intervención de Hacienda de Logroño.....	1.500	Idem.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Gerardo Soto y Llata..... Francisco Puerto Salvador.....	Catastro..... Administración de Propiedades é Impuestos de Sevilla.....	1.250 1.250	Catastro..... Administración de Propiedades é Impuestos de Sevilla.....	1.500 1.500	Real decreto de 12 de Enero. Idem. Idem.
Antonio Fernández Cuevas y Fernández Enrique López de los Santos.....	Intervención central..... Administración de Contribuciones de Huelva.....	1.250 1.250	Intervención central..... Administración de Contribuciones de Huelva.....	1.500 1.500	Idem. Idem.
Joaquín Gámir Ayerbe..... Félix Díez y Díez Cansaco..... Ramiro Borbujo Collantes..... Maximino Navarro Soler..... Alfonso R. Soler é Ibáñez.....	Idem de Córdoba..... Idem de León..... Idem de Salamanca..... Idem de Alicante..... Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250 1.250 1.250 1.250 1.250	Idem de Córdoba..... Idem de León..... Idem de Salamanca..... Idem de Alicante..... Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500 1.500 1.500 1.500 1.500	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
Manuel de Tamarit Lloplis..... Manuel Guerroro Pareja.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas..... Administración de Contribuciones de Málaga.....	1.250 1.250	Dirección de la Deuda y Clases pasivas..... Administración de Contribuciones de Málaga.....	1.500 1.500	Idem. Idem.
Pascual Beired Ciria.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Huesca.....	1.250	Idem de Propiedades é Impuestos de Huesca.....	1.500	Idem.
Federico Palacios Santiago..... Pedro Gutiérrez Monezo..... Domingo Arribas Sasire..... Manuel Abad y García.....	Idem de Valencia..... Idem de Santander..... Idem de Contribuciones de Zaragoza..... Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250 1.250 1.250 1.250	Idem de Valencia..... Idem de Santander..... Idem de Contribuciones de Zaragoza..... Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500 1.500 1.500 1.500	Idem. Idem. Idem. Idem.
Victor Magdalena Lacambra..... Emilio García Coronado.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza..... Administración de Contribuciones de Toledo.....	1.250 1.250	Intervención de Hacienda de Zaragoza..... Administración de Contribuciones de Toledo.....	1.500 1.500	Idem. Idem.
Ernesto Bosch de la Lastra..... Mariano Hornillos González..... Juan Pueyo Roca..... José Gómez Mora..... Carlos Batlle Cama.....	Idem de Sevilla..... Intervención de Hacienda de Palencia..... Aduana de Barcelona..... Tesorería de Hacienda de Teruel..... Administración de Contribuciones de Gerona.....	1.250 1.250 1.250 1.250 1.250	Idem de Sevilla..... Intervención de Hacienda de Palencia..... Aduana de Barcelona..... Tesorería de Hacienda de Teruel..... Administración de Contribuciones de Gerona.....	1.500 1.500 1.500 1.500 1.500	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
Francisco Bafiobre del Río..... Alfredo Rodríguez de los Ríos y Santisteban..... Alfredo Garza Feijóo..... Heliodoro María Lozano Delgado..... Carlos del Alcázar y Urrengoechea.....	Idem de La Coruña..... Aduana de Cádiz..... Administración de Contribuciones de Avila..... Intervención central..... Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.250 1.250 1.250 1.250 1.250	Idem de La Coruña..... Aduana de Cádiz..... Administración de Contribuciones de Avila..... Intervención central..... Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.500 1.500 1.500 1.500 1.500	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
Santos Torres Sanz..... Enrique Marín López..... Eduardo María Lozano y Delgado..... Jose Mariano Perales.....	Intervención general..... Dirección de Propiedades é Impuestos..... Intervención central..... Administración especial de Rentas arrendadas de Teruel.....	1.250 1.250 1.250 1.250	Intervención general..... Dirección de Propiedades é Impuestos..... Intervención central..... Administración especial de Rentas arrendadas de Teruel.....	1.500 1.500 1.500 1.500	Idem. Idem. Idem. Idem.
Celestino Salysadé Fortuny..... Luis Gutiérrez Fernández.....	Idem de Contribuciones de Tarragona..... Idem de Propiedades é Impuestos de Santander.....	1.250 1.250	Idem de Contribuciones de Tarragona..... Idem de Propiedades é Impuestos de Santander.....	1.500 1.500	Idem. Idem.
Teófilo Chico y García..... Rafael Gil Pato.....	Intervención de Hacienda de Madrid..... Catastro.....	1.250 1.250	Intervención de Hacienda de Madrid..... Catastro.....	1.500 1.500	Idem. Idem.

José Muñoz Fuentes.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	1.250	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	1.500	Idem.
Cástor Gago y Cabido.....	Administración de Contribuciones de Orense	1.250	Administración de Contribuciones de Orense	1.500	Idem.
José García Ripoll y Guirao.....	Idem especial de Rentas arrendadas de Murcia.....	1.250	Idem especial de Rentas arrendadas de Murcia.....	1.500	Idem.
Rafael Fernández Rodríguez.....	Idem de Contribuciones de Cádiz.....	1.250	Idem de Contribuciones de Cádiz.....	1.500	Idem.
Ricardo Taboada Stéjer.....	Abogacía del Estado en Sevilla.....	1.250	Abogacía del Estado en Sevilla.....	1.500	Idem.
Román Pozo y Pozo.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Lugo.....	1.250	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Lugo.....	1.500	Idem.
Luis Amorós y Zapata.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.250	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.500	Idem.
Paulino Panadero y Marugán.....	Aduana de Port Bou.....	1.250	Aduana de Port-Bou.....	1.500	Idem.
Federico Rebollo y Cebrián.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
Joaquín Mota Martín.....	Idem de Propiedades é Impuestos.....	1.250	Idem de Propiedades é Impuestos.....	1.500	Idem.
Gil Liébana y Segovia.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
Aurelio de Cradra y Zitto.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	1.500	Idem.
Eugenio Jarabo y Jarabo.....	Idem de Toledo.....	1.250	Idem de Toledo.....	1.500	Idem.
José Rodríguez Pellón.....	Puerto franco de Ceuta.....	1.250	Puerto franco de Ceuta.....	1.500	Idem.
Pascual Royo García.....	Idem de Melilla.....	1.250	Idem de Melilla.....	1.500	Idem.
Salvador Bauzá y Juan.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Baleares.....	1.250	Administración de Propiedades é Impuestos de Baleares.....	1.500	Idem.
Francisco Bruck Cano.....	Idem de Contribuciones de Oviedo.....	1.250	Idem de Contribuciones de Oviedo.....	1.500	Idem.
Eugenio Sánchez y Romero.....	Idem especial de Rentas arrendadas de Málaga.....	1.250	Idem especial de Rentas arrendadas de Málaga.....	1.500	Idem.
Justo Ganuza Abajo.....	Idem de Contribuciones de Santander.....	1.250	Idem de Contribuciones de Santander.....	1.500	Idem.
Antonio Roucaíl Rívero.....	Negociado de Alcoholes de Valladolid.....	1.250	Negociado de Alcoholes de Valladolid.....	1.500	Idem.
Joaquín García Lago.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	1.250	Administración de Contribuciones de Orense.....	1.500	Idem.
Manuel Camarero Campo.....	Aduana de Santander.....	1.250	Aduana de Santander.....	1.500	Idem.
Anastasio Lozano Jiménez.....	Idem de Bilbao.....	1.250	Idem de Bilbao.....	1.500	Idem.
José Torices Ancos.....	Idem de Motril.....	1.250	Idem de Motril.....	1.500	Idem.
Santiago Esteban Fuente.....	Intervención del Estado en el arriendo de la mina <i>Arrayanes</i>	1.250	Intervención del Estado en el arriendo de la mina <i>Arrayanes</i>	1.500	Idem.
Juan Sarret y Colomor.....	Administración de Contribuciones de Girona.....	1.250	Administración de Contribuciones de Girona.....	1.500	Idem.
Romualdo Hervás Martínez.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	1.250	Intervención de Hacienda de Castellón.....	1.500	Idem.
José Cabrero Albás.....	Aduana de Port-Bou.....	1.250	Aduana de Port-Bou.....	1.500	Idem.
Joaquín Galindo Ciria.....	Idem de Santander.....	1.250	Idem de Santander.....	1.500	Idem.
Francisco Fontela Romero.....	Idem de Vigo.....	1.250	Idem de Vigo.....	1.500	Idem.
Antonio García Basagoitia.....	Dirección de Aduanas.....	1.250	Dirección de Aduanas.....	1.500	Idem.
Jesús Hidalgo Martínez.....	Idem.....	1.250	Idem.....	1.500	Idem.
Ignacio Anta Novoa.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	1.250	Intervención de Hacienda de Orense.....	1.500	Idem.
Desiderio Vicente Arias.....	Idem central.....	1.250	Idem central.....	1.500	Idem.
Bafael Rizo y Navarro.....	Aduana de Port-Bou.....	1.250	Aduana de Port-Bou.....	1.500	Idem.
Modesto Conde Luis.....	Dirección del Tesoro.....	1.250	Dirección del Tesoro.....	1.500	Idem.
Francisco Arqués y Juan.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.250	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.500	Idem.
Alejandro Vázquez Campo.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Cádiz.....	1.250	Administración especial de Rentas arrendadas de Cádiz.....	1.500	Idem.
José Lucas Sánchez.....	Intervención central.....	1.250	Intervención central.....	1.500	Idem.
Manuel Pedrosa y López.....	Idem de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Idem de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
Joaquín Gómez Domínguez.....	Idem.....	1.250	Idem.....	1.500	Idem.
Eladio Pérez Caballero y Pérez.....	Dirección del Tesoro.....	1.250	Dirección del Tesoro.....	1.500	Idem.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Constantino Brasa y Sánchez	Tesorería de Hacienda de Orense	1.250	Tesorería de Hacienda de Orense	1.500	Real decreto de 12 de Enero.
Juan Peñalva Moreno	Aduana de Huelva	1.250	Aduana de Huelva	1.500	Idem.
Manuel Bárbara Ruiz	Idem de Pasajes	1.250	Idem de Pasajes	1.500	Idem.
Francisco Bautista González	Dirección de Contribuciones	1.250	Dirección de Contribuciones	1.500	Idem.
Fernando Gurrucharri	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	1.250	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	1.500	Idem.
Antonio Balanzat y Seco	Aduana de Valencia de Alcántara	1.250	Aduana de Valencia de Alcántara	1.500	Idem.
Pascual Pérez de Sarrió y Gozávez	Administración de Contribuciones de Alicante	1.250	Administración de Contribuciones de Alicante	1.500	Idem.
Ignacio Freijero González	Dirección de Contribuciones	1.520	Dirección de Contribuciones	1.500	Idem.
Joaquín Manero Sabáu	Tesorería de Hacienda de Cádiz	1.250	Tesorería de Hacienda de Cádiz	1.500	Idem.
Vicente Santiago ó Hijosa	Intervención de Hacienda de Toledo	1.250	Intervención de Hacienda de Toledo	1.500	Idem.
Miguel Alonso García	Tesorería de Hacienda de Segovia	1.250	Tesorería de Hacienda de Segovia	1.500	Idem.
Francisco Martín Yonte	Intervención de Hacienda de Avila	1.250	Intervención de Hacienda de Avila	1.500	Idem.
Justino Galán Sancho	Administración de Contribuciones de Toledo	1.250	Administración de Contribuciones de Toledo	1.500	Idem.
José Gallego de San Román	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	1.250	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	1.500	Idem.
Salvador Llorente y Flores	Idem de Hacienda de Córdoba	1.250	Idem de Hacienda de Córdoba	1.500	Idem.
Roberto Rizo Navarro	Administración de Propiedades ó Impuestos de Castellón	1.250	Administración de Propiedades ó Impuestos de Castellón	1.500	Idem.
Emilio Fernández Pérez	Idem de Contribuciones de Huesca	1.250	Idem de Contribuciones de Huesca	1.500	Idem.
Leonardo Sesó y Aguilar	Intervención de Hacienda de Huesca	1.250	Intervención de Hacienda de Huesca	1.500	Idem.
Enrique Navarro Córcoles	Aduana de Valencia	1.250	Aduana de Valencia	1.500	Idem.
Luis Compto Roig	Administración de Contribuciones de Castellón	1.250	Administración de Contribuciones de Castellón	1.500	Idem.
Antonio Quesada Hernández	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	1.250	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	1.500	Idem.
Alberto Vignote y Vignote	Ordenación de Pagos de Hacienda	1.250	Ordenación de Pagos de Hacienda	1.500	Idem.
Raperto Fernández Risco	Intervención de Hacienda de Toledo	1.250	Intervención de Hacienda de Toledo	1.500	Idem.
Ramón Sánchez de Molina y Rodríguez	Interventor sentador de las minas de Almadén	1.250	Interventor sentador de las minas de Almadén	1.500	Idem.
Felipe Paredes del Olmo	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	1.250	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	1.500	Idem.
Jacinto Muñoz Delgado	Aduana de Huelva	1.250	Aduana de Huelva	1.500	Idem.
Ignacio de Amoscótegui de Saavedra y Espejo	Intervención de Hacienda de Sevilla	1.250	Intervención de Hacienda de Sevilla	1.500	Idem.
Félix de Gregorio Vadillo	Tesorería de Hacienda de Málaga	1.250	Tesorería de Hacienda de Málaga	1.500	Idem.
Manuel Pérez Fernández	Idem de Madrid	1.250	Idem de Madrid	1.500	Idem.
Estanislao Campos y Sánchez	Intervención de Hacienda de Santander	1.250	Intervención de Hacienda de Santander	1.500	Idem.
José Noroa González	Idem de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	1.250	Idem de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	1.500	Idem.
Angel Mazarío y Muñoz	Idem de Hacienda de Huesca	1.250	Idem de Hacienda de Huesca	1.500	Idem.
Pablo García Valdecabras	Idem de Cuenca	1.250	Idem de Cuenca	1.500	Idem.
Pedro Unánua Fernández	Idem de Ciudad Real	1.250	Idem de Ciudad Real	1.500	Idem.
Andrés Herrero Esteban	Idem de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento	1.250	Idem de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento	1.500	Idem.
Eduardo Soto de la Blanca	Interventor del puerto franco de Alhucemas	1.250	Interventor del puerto franco de Alhucemas	1.500	Idem.

Mariano García Estóvez	Tesorería de Hacienda de Valladolid.	1.250	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	1.500	Idem.
Eloy Moro Martín.....	Idem de Cáceres.....	1.250	Idem de Cáceres.....	1.500	Idem.
José Corbo González.....	Idem de Salamanca.....	1.250	Idem de Salamanca.....	1.500	Idem.
Mariano Navarro Santi-Andréu.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	1.250	Administración de Contribuciones de Valencia.....	1.500	Idem.
Luis Ortiz de Zugasti y de Uncilla.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
Victor Reyero Flórez.....	Aduana de La Coruña.....	1.250	Aduana de La Coruña.....	1.500	Idem.
José Afino y Díez.....	Idem.....	1.250	Idem.....	1.500	Idem.
Francoisco Vera Navarro.....	Idem de Alicante.....	1.250	Idem de Alicante.....	1.500	Idem.
Paulino Rodríguez Bueno.....	Idem de Irún.....	1.250	Idem de Irún.....	1.500	Idem.
Rafael Casado Marchal.....	Idem de Alicante.....	1.250	Idem de Alicante.....	1.500	Idem.
Miguel Mestre y Font.....	Idem de Palencia.....	1.250	Idem de Palencia.....	1.500	Idem.
Alejandro Gujjaibo de la Hornilla.....	Idem de Málaga.....	1.250	Idem de Málaga.....	1.500	Idem.
Andrés de Cuevas Toledo.....	Idem de Almuñécar.....	1.250	Idem de Almuñécar.....	1.500	Idem.
Teodoro Gordillo Pino.....	Idem de Alicante.....	1.250	Idem de Alicante.....	1.500	Idem.
Casimiro Tejeiro Martín.....	Idem de Vigo.....	1.250	Idem de Vigo.....	1.500	Idem.
Antonio Larrad González.....	Idem de Barcelona.....	1.250	Idem de Barcelona.....	1.500	Idem.
Amadeo Leofré de Milá.....	Idem.....	1.250	Idem.....	1.500	Idem.
Ramón Carrasco Surrocu.....	Idem de Cádiz.....	1.250	Idem de Cádiz.....	1.500	Idem.
José Casado Martín.....	Idem de Bilbao.....	1.250	Idem de Bilbao.....	1.500	Idem.
Manuel Sarmiento González.....	Idem de Huelva.....	1.250	Idem de Huelva.....	1.500	Idem.
Juan Guimbeo Izquierdo.....	Idem de Alicante.....	1.250	Idem de Alicante.....	1.500	Idem.
Pedro Pelagrín Zamora.....	Idem.....	1.250	Idem.....	1.500	Idem.
Manuel Mesa González.....	Dirección de Aduanas.....	1.250	Dirección de Aduanas.....	1.500	Idem.
José Santisteban González.....	Aduana de Almería.....	1.250	Aduana de Almería.....	1.500	Idem.
Froilán Antón Valero.....	Idem de Málaga.....	1.250	Idem de Málaga.....	1.500	Idem.
Antonio San Germán Cortés.....	Idem de Port-Bou.....	1.250	Idem de Port-Bou.....	1.500	Idem.
León Esteban Laguna.....	Idem de Barcelona.....	1.250	Idem de Barcelona.....	1.500	Idem.
Pablo Torrón López.....	Idem de Fregeneda.....	1.250	Idem de Fregeneda.....	1.500	Idem.
Sebastián Ferrá y Ferrá.....	Idem de Palma.....	1.250	Idem de Palma.....	1.500	Idem.
Deogracias Sánchez Boyano.....	Idem de Cádiz.....	1.250	Idem de Cádiz.....	1.500	Idem.
Pedro Giralt I'arésu.....	Idem de Barcelona.....	1.250	Idem de Barcelona.....	1.500	Idem.
José Fonseca Palomo.....	Idem de Badajoz.....	1.250	Idem de Badajoz.....	1.500	Idem.
Julio Iglesias Viallos.....	Idem de Barcelona.....	1.250	Idem de Barcelona.....	1.500	Idem.
Juan Gómez Lara.....	Idem de Sevilla.....	1.250	Idem de Sevilla.....	1.500	Idem.
Cosme Gayá Barceló.....	Idem de Palma.....	1.250	Idem de Palma.....	1.500	Idem.
José Abolajo Correa.....	Idem de Barcelona.....	1.250	Idem de Barcelona.....	1.500	Idem.
Antonio Martín Pavo.....	Idem de Tarragona.....	1.250	Idem de Tarragona.....	1.500	Idem.
Ricardo Graña Martínez.....	Idem de Gijón.....	1.250	Idem de Gijón.....	1.500	Idem.
Mariano Martínez Muñoz.....	Idem de Bilbao.....	1.250	Idem de Bilbao.....	1.500	Idem.
Ramón Calvé Torán.....	Idem.....	1.250	Idem.....	1.500	Idem.
Fernando Alvarez Martín.....	Idem de Gijón.....	1.250	Idem de Gijón.....	1.500	Idem.
Bernardo Toribio García.....	Idem de Huelva.....	1.250	Idem de Huelva.....	1.500	Idem.
Esteban Galbis Ferré.....	Idem de Tarragona.....	1.250	Idem de Tarragona.....	1.500	Idem.
Agustín García de la Torre.....	Idem de Barcelona.....	1.250	Idem de Barcelona.....	1.500	Idem.
Jaquinto Rodríguez León.....	Idem de Bilbao.....	1.250	Idem de Bilbao.....	1.500	Idem.
Enrique Mortera Rojas.....	Dirección de Aduanas.....	1.250	Dirección de Aduanas.....	1.500	Idem.
Pablo Espinel Pascual.....	Aduana de Tarragona.....	1.250	Aduana de Tarragona.....	1.500	Idem.
Antonio Arnaltes y Méndez.....	Intervención de las minas de Almadén.....	1.250	Intervención de las minas de Almadén.....	1.500	Idem.
Jesús Gill de Albornoz y Fernández.....	Aduana de Pasajes.....	1.250	Aduana de Pasajes.....	1.500	Idem.
Ramón Cabrero González.....	Idem de Santander.....	1.250	Idem de Santander.....	1.500	Idem.
César Arce González.....	Idem de Gijón.....	1.250	Idem de Gijón.....	1.500	Idem.
José García Panero.....	Idem de Santander.....	1.250	Idem de Santander.....	1.500	Idem.
José María Andrés Portier.....	Idem de Cartagena.....	1.250	Idem de Cartagena.....	1.500	Idem.
Eduardo Romero Aragón.....	Idem de Cádiz.....	1.250	Idem de Cádiz.....	1.500	Idem.
Francisco Llanos Marcos.....	Idem de Barcelona.....	1.250	Idem de Barcelona.....	1.500	Idem.
Angel González Márquez.....	Idem.....	1.250	Idem.....	1.500	Idem.
Ricardo Pérez Vaquero.....	Idem de Bilbao.....	1.250	Idem de Bilbao.....	1.500	Idem.
Francisco Alcázar y Alcázar.....	Idem de Aguilas.....	1.250	Idem de Aguilas.....	1.500	Idem.
Vicente Díaz del Hierro.....	Negociado de Alcoholes de Toledo.....	1.500	Excedente.....	1.500	Idem.

Artículo 9.º de la ley que se cita y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Felipe Paredes del Olmo	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita, y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
Gustavo de Sanquirico y Caballero.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Idem.....	»	Idem.
Juan González-Ocampo y González-Escañón.....	Oficial de quinta clase, en comisión, de la Intervención de Hacienda de Albacete ..	1.250	Idem.....	»	Idem.
Jesús López Quintela.....	Id. m de la Inspección de Hacienda de Guadalajara.....	1.250	Idem.....	»	Artículo 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
Balbino Menoña.....	Idem, en comisión, de la Administración de Propiedades ó Impuestos de Guadalajara	1.250	Oficial de quinta clase, en comisión, de la Tesorería de Hacienda de Guadalajara...	1.250	A su instancia.
Bernardo de la Rosa y Román	Idem de la Intervención de Hacienda de Almería.....	1.250	Idem de la Tesorería de Hacienda de Castellón.....	1.250	Idem.
Ricardo Gómez Abad.....	Idem de la Tesorería de Hacienda de Castellón.....	1.250	Idem de la Intervención de Hacienda de Almería.....	1.500	Idem.
José Guill Mira	Idem de la Intervención de Hacienda de Balears	1.250	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita, y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.
José Alcalá-Zamora y Gómez.....	Excedente de la categoría de Oficial de quinta clase, en comisión.....	»	Administración de Propiedades ó Impuestos de Granada.....	1.250	Idem 11 de la de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y Real orden de 22 de Abril de 1915.
Enrique Manrique de Lara	Electo Oficial de quinta clase, en comisión, de la Intervención de Hacienda de Cáceres.	1.250	Excedente.....	»	Idem 9.º de la ley que se cita, y 12 del Real decreto de 16 de Octubre de 1917.

Madrid, 8 de Febrero de 1918.—El Subsecretario, Garnica.